



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4 FRACCIONES I, III Y V, 10 FRACCIÓN I, 6, 15, 16, 17, 19, 20, 48 Y 52 FRACCIÓN VI, 53, 54, 55, 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 12:00 horas del día 20 de enero de 2023, se constituyen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el domicilio ubicado en calle Paseo del Prado No. 114, Fracc. Del Prado de esta Ciudad, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente Acta, a efecto de desahogar el siguiente:

Orden Del Día

1. Lista de Asistencia.
2. Presentación y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del Ejercicio Fiscal 2023.
3. Cierre de Acta.

Desahogo Del Orden Del Día

1. Lista de Asistencia.

El M. en A. Francisco José Carrasco Cházaro, Presidente Suplente del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en correlación con lo dispuesto por el artículo 2 fracción I, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, en desahogo del primer punto procede a verificar que existe quorum para dar inicio a la presente sesión.

2. Presentación y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del Ejercicio Fiscal 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 fracciones I y V, 6, 10 fracción I, 15, 16, 17, 19, 48 y 52 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, elaborado con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 22 de diciembre de 2022, de Acuerdo con la asignación presupuestal realizada a cada Dependencia, por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante circular número OMDA/001/2023, de fecha 02 de enero 2023, suscrita por la M. en A. Edith Luque Hernández, Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se solicitó a los Titulares de las Direcciones Administrativas y/o Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, enviar a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO. Las Direcciones Administrativas y/o Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuentan con el presupuesto de egresos autorizado, de Acuerdo con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 22 de diciembre de 2022, por lo cual, se determinó llevar a cabo la programación anual de adquisiciones, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Programa Anual de Adquisiciones se llevará a cabo, una vez que se ha realizado la apertura del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de Acuerdo a lo descrito en la siguiente tabla:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2023		
CONCEPTOS	CONSOLIDACIÓN	MES DE CONSOLIDACIÓN
Artículos de limpieza	ANUAL	
Servicio de limpieza	ANUAL	
Papelería	ANUAL	
Servicio de fotocopiado	ANUAL	
Seguros	ANUAL	
Servicio de mantenimiento generales	ANUAL	
Servicio de vigilancia intramuros	ANUAL	
Combustible	ANUAL	
Llantas	ANUAL	
Consumibles de cómputo	ANUAL	
Pintura	ANUAL	
Equipo de cómputo	TRIMESTRAL	MARZO, JUNIO Y SEPTIEMBRE
Mobiliario	TRIMESTRAL	
Uniformes	TRIMESTRAL	

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, consolidará mes a mes, conforme al calendario de requisiciones plasmado en el Acuerdo TERCERO de esta Acta, los bienes y servicios no mencionados en la tabla descrita en el Acuerdo PRIMERO de la presente; una vez que, dicha Dirección, cuente con las requisiciones de las Direcciones Administrativas y/o Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias y Organismos del



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acorde a las fechas de solicitudes de altas y/o modificación de códigos, así como recepción de requisiciones y que las mismas hayan quedado aprobadas, se llevarán a cabo los procedimientos administrativos de Licitación Pública, Concurso por Invitación Restringida o Adjudicación Directa, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, fracciones I, II y III, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

TERCERO. Tomando en cuenta las distintas necesidades presentadas por las Dependencias, se acuerda que la consolidación de las adquisiciones y prestación de servicios se haga de manera mensual, conforme al siguiente calendario de recepción de requisiciones.

CALENDARIO ANUAL DE ADQUISICIONES FECHAS DE RECEPCIÓN DE REQUISICIONES EJERCICIO 2023			
DIAS			
MES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
FEBRERO	30-ene	31-ene	01-feb
MARZO	27-feb	28-feb	01-mar
ABRIL	27-mar	28-mar	29-mar
MAYO	28-abr	02-may	03-may
JUNIO	29-may	30-may	31-may
JULIO	03-jul	04-jul	05-jul
AGOSTO	31-jul	01-ago	02-ago
SEPTIEMBRE	04-sep	05-sep	06-sep
OCTUBRE	Del 02 al 06		

CUARTO. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo que antecede de la presente Acta, se acuerda que las solicitudes de altas y/o modificación de códigos, se realice de manera mensual conforme a lo descrito en la siguiente tabla:

CALENDARIO ANUAL DE SOLICITUD DE CÓDIGOS 2023		
MES DE RECEPCIÓN DE REQUISICIONES	INICIO DE TRÁMITE DE ALTA DE ARTÍCULOS	FECHA LÍMITE PARA ALTA DE ARTÍCULOS
MARZO	02/02/2023	17/02/2023
ABRIL	02/03/2023	17/03/2023
MAYO	30/03/2023	21/04/2023
JUNIO	04/05/2023	19/05/2023
JULIO	01/06/2023	23/06/2023
AGOSTO	06/07/2023	21/07/2023
SEPTIEMBRE	03/08/2023	25/08/2023
OCTUBRE	07/09/2023	22/09/2023



QUINTO. Quedan excluidos del presente Programa Anual las requisiciones que provengan de recursos federales.

SEXTO. Los requerimientos de los Organismos Públicos Descentralizados -con quienes el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tenga celebrado cualquier convenio vigente a este Ejercicio Fiscal- se consolidarán de manera independiente, siguiendo el mismo calendario establecido en el Acuerdo TERCERO de la presente Acta.

SÉPTIMO. Los bienes y/o servicios que encuadren en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, serán adjudicados bajo los procedimientos de Adjudicación Directa por Monto ó Adjudicación Directa por Excepción, según corresponda, siempre y cuando se acredite de forma fundada y motivada su proceder.

OCTAVO. Se autoriza la Adjudicación de manera Directa de las requisiciones que se encuentren dentro del porcentaje referido en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, siguiendo el procedimiento que para tal efecto lleve a cabo la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 4 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

NOVENO. Las solicitudes de contratación que ingresen fuera de las fechas autorizadas en el Acuerdo TERCERO de la presente Acta, y que por su naturaleza y necesidad se deban adquirir, deberán ser solicitadas vía oficio, con la justificación correspondiente, por parte del Área Solicitante, a efecto de ser valorada por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en su caso, realice el procedimiento de contratación respectivo.

DÉCIMO. Los montos para la adquisición de bienes y/o servicios, para el Ejercicio Fiscal 2023 derivan del Presupuesto de Egresos autorizado, de Acuerdo con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 22 de diciembre de 2022, lo que se ratifica mediante el oficio SC/02636/2022, firmado por el Dr. en D. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de fecha 30 de diciembre de 2022, mismo que se anexa y forma parte integral de la presente Acta. Siendo los montos, de manera desglosada los siguientes:

	Adjudicación Directa	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores. (Importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)		Licitación Pública
	0.00123% Importe menor a:	0.00123% Mínimo	0.01341% Máximo	0.01341% Mayor a:
Sin I.V.A.	\$635,133.00	\$635,133.00	\$6,924,498.84	\$6,924,498.84
Con I.V.A.	\$736,754.28	\$736,754.28	\$8,032,418.65	\$8,032,418.65

DÉCIMO PRIMERO. Derivado de los anterior, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, los Acuerdos tomados en la presenta Acta, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 fracciones I, III, y V,



10 fracción I, 15, 16, 17, 19, 48 y 52 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

3. Cierre de Acta

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión del Comité, siendo las **12:28** horas, del día de su inicio, firmando al calce y al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervienen, para su constancia y conocimiento de la misma.

Nombre	Firma
M. en A. Francisco José Carrasco Cházaro Presidente Suplente	
M. en A. Edith Luque Hernández Secretaria Ejecutiva	
Lic. Cecilia de la Isla Miranda Vocal Propietario Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor	
Lic. Carmen Rosario Mendoza Ariño Vocal Propietario Dirección Jurídica de Oficialía Mayor	

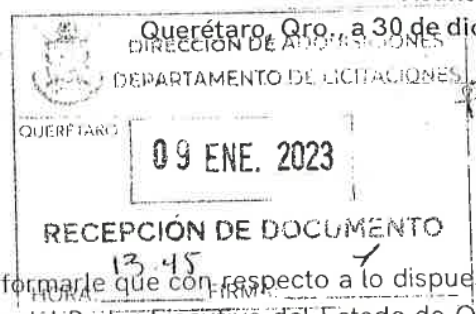
To do
e.d.t.m.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

QUERÉTARO
JUNTOS. ADELANTE

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02636/2022
Asunto: Montos 2023.



035

Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza
Oficial Mayor
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Le envío un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con respecto a lo dispuesto en el artículo 23 fracciones II, III, VII y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 6, 20B fracción XI y 21 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 5 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga"; por este medio se hace del conocimiento los montos de actuación a los que deberán sujetarse los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios y obra pública con cargo a fondos estatales y municipales en el Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

11.- Montos para la adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública.
Conforme al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones del Estado de Querétaro, los montos para la adquisición de bienes y servicios serán los siguientes:

Adjudicación directa (importe menor a:)	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores (importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)		Licitación Pública (importe mayor a:)
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$ 635,133.00	\$ 635,133.00	\$ 6,924,498.84	\$ 6,924,498.84

Conforme al artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, los montos para la contratación de obras públicas serán los siguientes:

Adjudicación directa (importe menor a:)	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores (importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)		Licitación Pública (importe mayor a:)
0.004%	0.004%	0.080%	0.080%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$ 2,065,473.18	\$ 2,065,473.18	\$ 41,309,463.62	\$ 41,309,463.62

Respecto a las contrataciones de adquisiciones y obra pública que se realicen con cargo parcial o total a fondos federales, se estará a lo señalado en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de noviembre de 2022, conforme a lo siguiente:

(Handwritten signatures and initials)

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	270	1,900
15,000	30,000	285	2,200
30,000	50,000	305	2,420
50,000	100,000	325	2,710
100,000	150,000	390	3,450
150,000	250,000	450	4,190
250,000	350,000	485	4,760
350,000	450,000	510	5,250
450,000	600,000	530	5,730
600,000	750,000	565	6,460
750,000	1,000,000	600	7,180
1,000,000	1,250,000	656	8,400
1,250,000	1,500,000	715	9,600
1,500,000	-	770	10,810

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	435	195	3,290	2,500
15,000	30,000	490	245	3,710	2,690
30,000	50,000	550	290	4,120	3,230
50,000	100,000	625	335	4,680	3,760
100,000	150,000	815	390	6,060	4,480
150,000	250,000	965	435	7,320	5,370
250,000	350,000	1,075	530	8,160	5,910
350,000	450,000	1,180	580	9,000	6,430
450,000	600,000	1,290	675	9,840	7,700
600,000	750,000	1,450	775	11,100	8,790
750,000	1,000,000	1,615	875	12,350	9,850
1,000,000	1,250,000	1,885	975	14,500	11,100
1,250,000	1,500,000	2,155	1,100	16,500	12,450
1,500,000	2,700,000	2,425	1,230	18,700	13,950
2,700,000	-	2,720	1,380	20,200	15,600

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González

Secretario de la Contraloría

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. M. en A. Edith Luque Hernández, Directora de Adquisiciones. Para conocimiento.
 Licda. Ana Cecilia de la Isla Miranda, Titular del Órgano Interno de Control. Para conocimiento.

Archivo/Minutario
 PJJGO/L'JAHG/L'MLR

SECRETARÍA DE LA CONTABILIDAD
 QUERÉTARO
 10/05/2017
 10





[Handwritten signatures and initials]

SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fecha: 20/01/2023

Presentación y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.

Hora: 12:00

Nombre		Puesto			Número de empleado	Firma
LIC. FRANCISCO JOSÉ CARRASCO CHÁZARO	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	PRESIDENTE DEL COMITÉ			47989	
M. EN A. EDITH LUQUE HERNÁNDEZ	<input checked="" type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ			138916	
LIC. ANA CECILIA DE LA ISLA MIRANDA	<input checked="" type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL OFICIALÍA MAYOR VOCAL			55148	
LIC. CARMEN ROSARIO MENDOZA ARIÑO	<input checked="" type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	DIRECCIÓN JURÍDICA OFICIALÍA MAYOR VOCAL			190729	
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE					
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE					
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE					
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE					